

ANEXO DE INVERSIONES

El capítulo 6 del proyecto de presupuesto de gastos tiene el siguiente desglose:

				44.016,80
CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES				
4590	60001	COMPRA TERRENOS USO GENERAL	1,00	1,00
1610	60101	RED DE AGUA	100,00	100,00
4540	60102	MEJORA DE CAMINOS	100,00	100,00
1650	60105	INVERSIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	100,00	100,00
1532	60104	ADECUACION DE LA PLAZA MOLINAR		100,00
		ADECUACION DE LA PLAZA DE		
1532	60104	IRATZAGORRIA		100,00
1532	60125	CONSTRUCCION ACERA EN UGARTE	45.000,00	0,00
1532	60125	ADECUACION VIARIA EN ZALDU		100,00
1660	60138	RED DE SANEAMIENTO	100,00	100,00
		ORDENACION DEL TRAFICO Y		
		SEMAFORIZACIÓN (JUNTO A		
1330	60141	MARQUESINA DE IBARRA BIDEA 1)	0,00	100,00
		ORDENACION DEL TRAFICO Y		
		ESTACIONAMIENTO (LA LLANA DE		
1330	60143	IBARRA)	0,00	100,00
		MEJORA SEGURIDAD VIAL BI2604		
4530	60141	(INCLUYE ACERA UNION CALZADAS)	1,00	100,00
1510	68000	PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO	450,00	450,00
3110	62200	ADECUACION ASEOS PUBLICOS	1,00	1,00
3230	62200	CUBRICION DEL PATIO DEL COLEGIO	100,00	100,00
3330	62200	ADECUACION CASA DE CULTURA	1,00	1,00
		ADECUACION Y MEJORA CENTROS		
3370	62200	SOCIALES	1,00	1,00
3375	62501	PARQUES INFANTILES	50,00	50,00
4590	62501	MOBILIARIO URBANO	3.000,00	3.000,00
3424	62599	APARATOS CARDIOSALUDABLES	1,00	1,00
9200	62601	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000,00	1.000,00
3321	62801	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	1.520,00	1.520,00
3330	62900	OTRAS INVERSIONES CULTURA	0,00	0,00
3423	62900	ADECUACION CAMPO DE FUTBOL	100,00	100,00
1510	64200	PLANEAMIENTO	100,00	36.791,80

Lo anterior determina, respecto al resto de inversiones, que se prevé la vía de la modificación presupuestaria en el caso de obtener financiación para poder acometer una inversión. Se considera este criterio de prudencia y de carácter restrictivo a la hora de elaborar los presupuestos.

Todas aquellas inversiones de urbanización y de nueva construcción deberán tener en cuenta el planeamiento urbanístico del municipio para su desarrollo.